



Dept. Infraestructuras

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE BAJAS ANORMALES EN LA OBRA:

“MEJORA DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS NUCLEOS RURALES DE TAIBO, PIÑEIRO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE SADA”.

Ref.: Alumbrado proyectos / Cuadros eléctricos PAI parroquias / Obra / 190411

El presente informe se redacta por estos SS.TT. para valorar desde el punto de vista técnico - económico la viabilidad de la oferta incurrida en baja temeraria que una empresa presenta a la licitación de la obra denominada: **“MEJORA DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN LOS NUCLEOS RURALES DE TAIBO, PIÑEIRO Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE SADA”**.

La empresa **Instalaciones eléctricas Coruñesas, S.L., INSTELEC**

A.1. 1. Xustificación de prezos ofertados:

A. Materiais

A.1 Compra

- Carta de compromiso dos provedores
- Prezos detallados

Presenta presupuesto de ANPASA para: cuadros eléctricos de 4, 3 y 2 salidas, tubo PVC DN-50 mm, conjunto de ganchos y pinza, línea de toma de tierra de distintas secciones, conductor desnudo y picas de tierra. Igualmente, presenta Presupuesto de IAM RUMBO para materiales de obra civil: hormigón, mortero, loseta y cerco y tapa de fundición.

Presenta cartas de compromiso con precios no muy detallados.

A.2. Medios propios e/ou materiais de producción propia (por disposición de canteiras, almacén ou similares)

- Relación detallada dos medios propios con indicación do seu coste individualizado ou prezo de venda ao público

NO presenta relación de materiales propios en stock ni indica el coste ni cómo va aplicarlos a la obra concreta.

B. Maquinaria

B.1 Alquiler e/ou contratación

- Relación da maquinaria con indicación detallada dos prezos

Se define.

B.2 Medios propios

- Relación detallada da maquinaria

La empresa relaciona la maquinaria manual y vehículos en propiedad, así como los que se emplearán en la obra, considerándose esta suficiente. Se supone que tendrá un taller electromecánico, oficinas y almacén en Calle de la Ermita, pero no lo menciona.

Presenta facturas de compra, algunas de reparación, de algún equipo de testeo, herramientas o maquinarias como un generador, amoladoras, cámara termográfica, etc., pero no de los vehículos ni de otra parte de la herramienta y maquinaria, pero expresa:

“La herramienta, maquinaria y vehículos a emplear son propiedad de la empresa, elementos ya amortizados.../...”

Presenta relación de equipos de testeo de todo tipo, medios auxiliares diversos, EPI's, informática habitual, impresoras, etc.

C. Presenta oferta detallada por unidades de obra con precios del personal asignado a la obra, descompuestos de todas las partidas y con detalle semejante al del proyecto. Justifica la baja en base a los precios que consigue para los materiales, al personal y a la maquinaria de la que va a disponer en la obra.

Presenta un presupuesto detallado semejante al del proyecto en base a materiales, personal y la maquinaria de la que va a disponer en la obra.

- Presenta como medios humanos a las dos personas que destina a la obra, seguramente con buena formación pero **claramente insuficientes** para realizar el tendido del cableado de toma de tierra con la seguridad adecuada en los márgenes de unas vías con un tráfico medio-alto.

- El presupuesto presentado por la empresa ANPASA, suministradora de los cuadros eléctricos no incluye en su oferta las pruebas en taller, además la oferta está **Insuficientemente detallada** al no especificar el coste de los elementos que los componen ni el de la mano de obra.

El presupuesto de IAM RUMBO para material de obra de albañilería es adecuado.

Presenta la oferta detallada con descompuestos de todas las partidas con detalle semejante al del proyecto. No obstante:

Elimina injustificadamente de la partida 01.01. Cimentación bancada proyectada el precio descompuesto de “Varios hormigonado” con un valor $5,0210 \times 20 \times 11 = 1.104,62 \text{ €}$

Elimina injustificadamente de la partida 01.02. Toma de tierra centro de mando proyectada el precio descompuesto de “Medición resistividad tierra” con un valor $6,8500 \times 45.45 \times 11 = 3.424,65 \text{ €}$.

No se justifica en la partida descompuesta 01.09. la colocación de la “UD conjunto de amarre, Gancho de sujeción a poste y pinza de sujeción de conductor” está calculada en el presupuesto para instalar 1 cada 36 seg.

En varias partidas se reducen injustificadamente las horas del operario de montaje con respecto a los descompuestos proyectos, especialmente en las de mayor peso económico como los cuadros de medida y maniobra.

Los precios descompuestos ofertados conservan el 2% de costes indirectos, pero de una cifra muy reducida por una baja cercana al 43% lo que podría ser insuficiente para cubrir aquellos gastos de legalización de las instalaciones, gastos financieros de aval, jefatura técnica de las obras, etc. Según se expresa en el PCAP que regula el contrato: “Serán por conta do adxudicatario e sen que supoña custo ningún para a administración, a realización daqueles proxectos de instalacións e equipos que no seu caso se prevexan no proxecto

(electricidade, centros de transformación, aparellos elevadores, climatización, etc.), que sexan necesarios para a aprobaren os organismos competentes da administración, así como a tramitación ante estes organismos e pago das taxas correspondentes.”

2. Volumen de obra:

Neste caso deberá xustificalo o licitador que presentou a oferta con presunción de anormalidade a relación existente entre as obras que teña contratadas ou en execución e os medios persoais e materiais que dispón e determinar como incide esta relación nos prezos ofertados.

La justificación no se concreta. La empresa presenta la obra ejecutada y certificada por INSTALACIONES ELÉCTRICAS CORUÑESAS, S.L. desde 1 de Enero de 2018 hasta la actualidad pero no lo relaciona con los medios personales y materiales de los que dispone y NO determina como incide esta relación en los precios ofertados, mas allá de las suposiciones de que la empresa es técnicamente solvente y capaz de realizar este trabajo.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada.

Xustificarse mediante a achega da nómina e Boletíns de cotización da seguridade social do persoal laboral fixo e declaración responsable do persoal que adscribirá á obra obxecto de licitación.

Presenta nómina de personal fijo y “Acredita” que la obra ejecutada entre 1 de Enero de 2018 hasta el 30 de marzo de 2019. Así como la obra en ejecución entre el 1 de Enero de 2018 hasta el 3 de Abril de 2019, pero **No** presenta la relación entre los costes de personal laboral fijo (nómina del personal laboral) y el volumen de obra contratada: nómina/obra contratada. **No hace “declaración responsable”** del personal que adscribirá a la obra.

4. Cumprimento de obrigacións salariais.

Presentarse declaración e xustificación de cumprimento de obrigacións salariais cos traballadores derivadas de contratos e convenios colectivos

No presenta declaración de cumplimiento de obligaciones salariales, aunque Presenta nóminas que cumplen convenio, recibís firmados por los empleados, TC1 y TC2, justificantes de ingresos bancarios...

5. Relación de subcontratos programados e carta de compromiso de subcontratistas.

No presenta, pero aclara que no recurrirá a subcontrataciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, se considera que Instalaciones Eléctricas Coruñesas, S.L., INSTELEC **NO justifica que el precio ofertado pueda cubrir todos**

los costes directos, indirectos y generales y proporcionar el beneficio empresarial que calcula, por la obra que pretende ejecutar en Sada.

Fdo.: Ingeniero técnico municipal
Departamento de Infraestructuras

MESA DE CONTRATACIÓN del Ilmo. Concello de Sada